



000002

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO:

2

AUMENTO DEL CAPITAL

3

SUSCRITO, AUMENTO DEL

4

CAPITAL AUTORIZADO Y

5

REFORMA DEL ESTATUTO

6

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

7

AGRICOLA ARVECOR S.A.-----

8

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 190,480.00.-----

9

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 95,240.00.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

11 República del Ecuador, hoy día doce de enero de dos mil cuatro,

12 ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,

13 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la

14 compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, representada por el señor15 **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, quien declara ser ecuatoriano,16 casado, doctor en leyes, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,

17 según consta de la copia del nombramiento que se adjunta

18 como documento habilitante.-----

19 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de

20 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por

21 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de

22 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura

23 pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO**24 **DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO**25 **SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que

26 procede de una manera libre y espontánea y para su

27 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

28 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

1 sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito,
2 Aumento de capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la
3 Compañía **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, al tenor de las siguientes
4 cláusulas:-----

5 **OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
6 el señor doctor **ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**, en su calidad
7 de Gerente General, y como tal representante legal de la Compañía
8 **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, tal como lo acredita con su
9 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón
10 Yaguachi, domicilio de la compañía-----

11 **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** La compañía **AGRICOLA**
12 **ARVECOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada
13 por el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolivar Peña
14 Malta, el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro,
15 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día diecisiete
16 de enero de mil novecientos noventa y cinco. Cambió de domicilio
17 mediante escritura autorizada por el Notario Séptimo del cantón
18 Guayaquil el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y
19 siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi el día
20 veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.-----

21 **SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria
22 Universal de Accionistas de **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, en sesión
23 celebrada el nueve de diciembre del dos mil tres, resolvió: Aumentar el
24 capital autorizado, aumentar el capital suscrito; y, reformar los artículos
25 quinto y sexto del estatuto social.-----

26 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, yo
27 doctor Alejandro Ponce Henriques en mi calidad de Gerente General de
28 **AGRICOLA ARVECOR S.A.**, y por lo tanto su representante legal,



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 declaro: aumentado el capital suscrito a noventa y cinco mil doscientos
2 cuarenta dólares (US\$ 95,240.00), dividido en dos millones trescientos
3 ochenta y un mil acciones de cero.cero cuatro centavos de dólar cada
4 una (US\$ 0.04), con el aporte de ochenta y siete mil doscientos
5 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 87,240.00) y
6 la suscripción de dos millones ciento ochenta y un mil nuevas acciones
7 ordinarias y nominativas de cero.cero cuatro centavos de dólar cada
8 una (US\$ 0.04), aumentar el capital autorizado a ciento noventa mil
9 cuatrocientos ochenta dólares (US\$ 190,480.00) y reformado los
10 artículos quinto y sexto su estatuto aumento y reforma que constan en
11 el Acta de Junta General mencionada en líneas anteriores, la misma
12 que acompaño. Las personas naturales suscriptoras del aumento del
13 capital son de nacionalidad ecuatoriana.-----

14 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Doctor Alejandro
15 Ponce Henriques, en mi calidad de representante legal de **AGRICOLA**
16 **ARVECOR S.A.**, declaro bajo juramento que el capital producto del
17 pago del aumento de capital se encuentra registrado legalmente en la
18 contabilidad de la compañía, ya que, oportunamente entregaron dinero
19 los accionistas suscriptores; que no es contratista del Estado y que no
20 adeuda al Seguro Social.-----

21 Queda autorizado el Doctor Alejandro Ponce Henriques como
22 representante legal para suscribir la presente escritura y realizar el
23 trámite necesario para la aprobación respectiva.-----

24 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que sean
25 necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-

26 firmado: DOCTOR ALEJANDRO PONCE HENRIQUES.- Registro

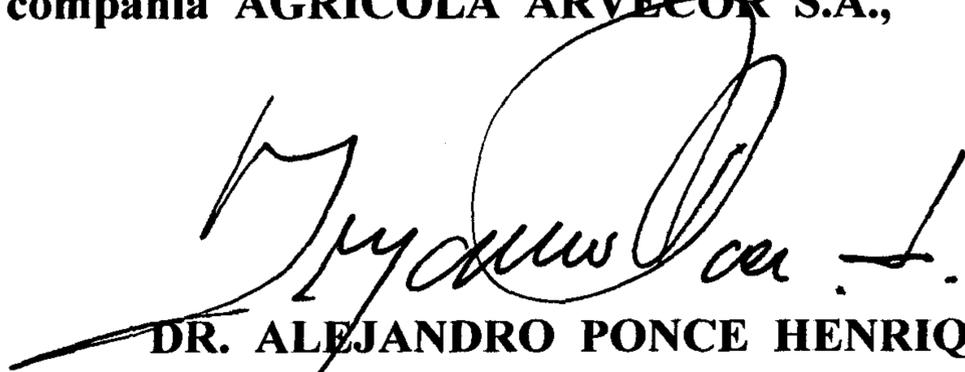
27 Número: ciento noventa y cuatro.-----

28 Quedan agregados nombramiento del representante legal y el Acta de

1 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
2 compañía.-----

3 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,
4 todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a
5 escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber
6 sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al
7 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,
8 en un solo acto.-

9 **Por la compañía AGRICOLA ARVECOR S.A.,**

10
11 

12
13 **DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES**

14 **GERENTE GENERAL**

15 **C.C. 120003905-3**

16 **CERT. VOT. 176-1019**

17 **R.U.C. 0991344128001**

18
19 **EL NOTARIO**

20
21 

22 **AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

23
24 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER
25 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil
26 a los veintitrés días del mes de enero de dos mil cuatro.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA ARVECOR S.A. CELEBRADA EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DEL 2003.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 9 días del mes de diciembre del 2003, a las diez horas, se reúnen en la oficina ubicada en la ciudad de Guayaquil, calles Dolores Sucre # 109 y el Oro, 1er. Piso, la Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGRÍCOLA ARVECOR S.A.**, los señores: **Ing. Federico Ponce Intriago**, representando por sus propios derechos 58.667 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de su propiedad; **Ab. José Ponce Guzmán**, representando por sus propios derechos 58.666 acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de su propiedad; **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, propietaria de 58.667 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques**; y, **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, representando por sus propios derechos 24.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, de su propiedad, es decir que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de ocho mil dólares. Los accionistas, de conformidad a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, deciden constituirse en Junta Universal para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día cual es el siguiente: Conocer y resolver sobre los aumentos del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago y reforma de los artículos quinto y sexto del estatuto social.-

Preside la Junta el señor Ingeniero **Eduardo Coronel de Lemos**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Doctor **Alejandro Ponce Henriques**. El señor Presidente dispone se elabore la lista de los accionistas asistentes, hecho lo cual declara instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Se entra a tratar el único punto del orden del día. El señor Gerente General toma la palabra y expone que es necesario conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la compañía, el monto del mismo, suscripción y pago y como consecuencia de este, la reforma del estatuto social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de ciento noventa mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital suscrito de la compañía a la cantidad de noventa y cinco mil doscientos cuarenta dólares, con el aporte de ochenta y siete mil doscientos cuarenta dólares, mediante la emisión de dos millones ciento ochenta y un mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar. En este estado los accionistas, Inmobiliaria Mendocino S.A. representada por su Gerente **Dr. Alejandro Ponce Henriques** y el **Ing. Eduardo Coronel de Lemos**, manifiestan que renuncian parcialmente al derecho preferencial que tienen para la suscripción de las nuevas acciones a favor del **Ing. Federico Ponce Intriago** y del **Ab. José Ponce Guzmán**. Pide la palabra el Ingeniero **Federico Ponce Intriago** y manifiesta que tiene interés en suscribir ochocientos seis mil quinientas ochenta y tres acciones (806.583) ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; pide la palabra el abogado **José Ponce Guzmán** y manifiesta su interés en suscribir seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro acciones (654.584) ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; pide la palabra el doctor **Alejandro Ponce Henriques** y manifiesta que su representada **Inmobiliaria Mendocino S.A.**, está interesada en suscribir quinientas treinta y un mil ochocientos treinta y tres (531.833) acciones ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**; y, finalmente pide el uso de la palabra el ingeniero **Eduardo Coronel de Lemos** y manifiesta que tiene interés en suscribir ciento ochenta y ocho mil acciones (188.000) ordinarias y nominativas de 0,04 centavos de dólar cada una y paga su valor con cargo a la cuenta **Aporte de Socios para Futuro Aumento de Capital**. La Junta General conforme a lo manifestado por los accionistas, autoriza aumentar el capital suscrito con la suscripción y forma de pago señalada por los señores accionistas, los mismos que son de nacionalidad ecuatoriana... La Junta General deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

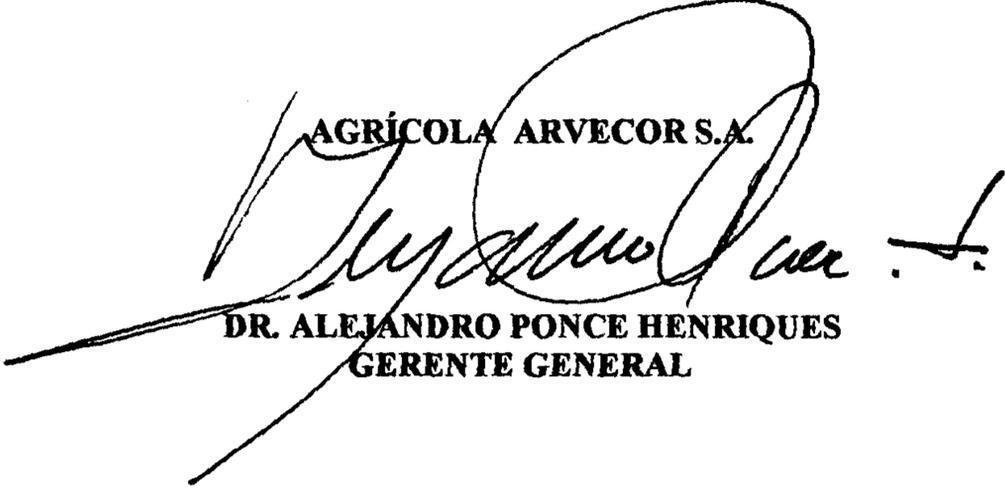
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$ 0,04 C/U.
Ing. Federico Ponce Intriago	865.250	34,610.00
Ab. José Ponce Guzmán	713.250	28,530.00
Inmobiliaria Mendocino S.A.	590.500	23,620.00
Ing. Eduardo Coronel de Lemos	<u>212.000</u>	<u>8,480.00</u>
	2.381.000	US\$ 95,240.00

El Gerente General tiene a bien indicar a los accionistas, que de conformidad con lo resuelto, se deben reformar los artículos quinto y sexto de lo social, los cuales dirán: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.**- El capital autorizado de la compañía asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, divididos en dos millones trescientas ochenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.**- Las acciones están numeradas del 000001 al 2381.000 y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía." La Junta General por unanimidad de votos autoriza dicha reforma de estatutos con el texto antes leído.-

No habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se le da lectura, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. La Presidenta declara agotado el tema de la Junta, razón por la cual concluye la sesión a las once y treinta de la mañana, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- Firman los accionistas Ing. Federico Ponce Intriago, Ab. José Ponce Guzmán, Ing. Eduardo Coronel de Lemos, por Inmobiliaria Mendocino S. A. su Gerente Dr. Alejandro Ponce Henriques.- Firman Ing. Eduardo Coronel de Lemos accionista Presidente de la sesión, y, Dr. Alejandro Ponce Henriques Gerente General – Secretario de la Sesión

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía y al cual me remito en caso necesario

Guayaquil, diciembre 9 del 2003


AGRÍCOLA ARVECOR S.A.

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
GERENTE GENERAL

Guayaquil, julio 30 de 1998 0000005



Sr(a)
DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la **Junta General de Accionistas de la Compañía AGRICOLA ARVECOR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo(a) a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO** años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

Los Estatutos Sociales referidos, constan en la Escritura Pública otorgado ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta el 9 de noviembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 1995.-

Atentamente,

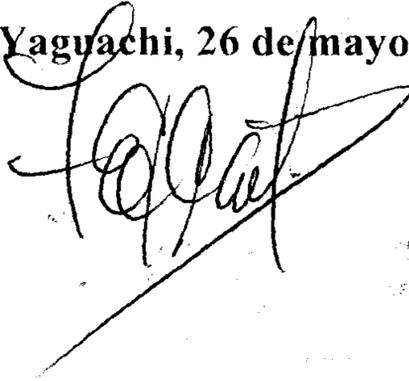
Ing. Eduardo Coronel de Lemos
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

DR. ALEJANDRO PONCE HENRIQUES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la escritura de Aumento del Capital Suscrito, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la COMPAÑÍA ARVECOR S.A., que antecede, con el número 10 del Registro de Mercantiles y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 341.- Yaguachi, 26 de mayo del 2004.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Gallo', written over a horizontal line.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 04-G-DIC DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA ARVECOR S.A., EN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, CADA UNA DE ELLAS; y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA.

Guayaquil dos de junio del dos mil cuatro.

Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL